RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0002078

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **DOLMEN S.A.**, otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, el 22 de mayo del 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informe favorable No. **SCVS.INMV.DNAR.SA.17.217** de fecha 8 de junio del 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido el informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0754-M**, de 21 de junio del 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Nobol, provincia del Guayas, de la compañía **DOLMEN S.A.**; y, **b)** la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0754-M** de 21 de junio del 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 23 JUN 2017.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

DLCS / AMR / MGC / MEM
Exp. No. 9086
Trámite # 32451-0041-17

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.897
FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:11:27

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0002078,** dictada el **23 de junio del 2017,** por el **Intendente Nacional de Compañias,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **GUAYAQUIL** al canton **NOBOL** provincia del **GUAYAS** y la Reforma del estatuto de la compañía **DOLMEN S.A.,** de fojas **2.584** a **2.600,** Registro Industrial número **190. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34897

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Doy Fé: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 02 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) COMPULSA del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

21 AGO. 2017

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0160444